

ACUERDO : Nro.- 3.006 /

MAT. : Aprueba aumento de obra extraordinarias a proyecto que se indica más abajo.

COYHAIQUE, 24 de Junio de 2011.

El Secretario Ejecutivo (S) que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 013/2011, del día 24 de junio de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo expuesto por el Alcalde de Coyhaique Sr. Omar Muñoz S., sobre **Solicitud de financiamiento aumento de obras extraordinarias "Construcción Relleno Sanitario Coyhaique"**, Código 20159691 en el día de hoy 24 de junio del 2011.
- b) Que el proyecto "**Construcción Relleno Sanitario Coyhaique**" (Cód. BIP 20159691) fue aprobado por el Consejo Regional y financiado a través de la provisión de saneamiento sanitario de SUBDERE vía FNDR, por un monto original de M\$740.433.284. De ellos se han cancelado al momento M\$734.198. La fecha de inicio del proyecto fue el día 28 de abril de 2008.
- c) La construcción y operación conjunta del relleno sanitario, fueron adjudicadas a la empresa RESCO (Residuos Sólidos Coyhaique) Ltda., quienes en conjunto con la Municipalidad, Unidad Técnica del Proyecto, acordaron modificar el proyecto original. Dichas modificaciones contemplaron, entre otras: la modificación del sistema de tratamiento de lixiviados, la supresión de la playa de lavado de camiones, la construcción de drenes perimetrales de seguridad (barrera hidráulica), y la mejora del acceso al proyecto.
- d) Que en razón de lo anterior, se solicitó en su momento un aumento de financiamiento de obras a la Comisión RIMA. En dicha instancia, se resolvió que, debido a la magnitud del aumento solicitado (mayor a 10% del monto original), el proyecto debía ser reevaluado por SERPLAC., requiriéndose para ello la obtención de una nueva RCA (Resolución de Calificación Ambiental) favorable, para lo cual se ingresó mediante al SEIA mediante DIA, con fecha 9/02/2009.
- e) Que en atención a lo anterior, el Gobierno Regional atendió la solicitud de la Municipalidad de realizar una suspensión temporal de plazos del proyecto.
- f) Que asimismo, ante los plazos involucrados en la obtención de la RCA y consiguiente recalificación del proyecto, el Gobierno Regional no autorizó la reanudación de las obras y en dichas circunstancias, en lo que se calificó como razones de fuerza mayor y buen servicio, la Empresa, en acuerdo con la Unidad Técnica, procedió a realizar las obras requeridas con cargo a sus propios recursos.
- g) Actualmente, obtenida la RCA favorable y a modo de pagar las obras ejecutadas, así como las partidas que restan por ejecutar, el proyecto fue ingresado a reevaluación ante SERPLAC, quienes han evaluado los antecedentes asignando en junio de 2011, el RATE IN (Incumplimiento de normativa). Este RATE se justificó por el hecho que las obras para las cuales se solicitaba el financiamiento ya habían sido realizadas. De esta forma, aún en el entendido de esta situación, la Municipalidad justifica el aumento de obras en virtud que la necesidad de realizar las obras aun sin contar con el financiamiento para ello, estuvo plenamente justificada por la inminente situación de emergencia sanitaria que vivió la comuna en su momento.-
- h) Lo señalado por el Sr. Marcelo Santana de la Unidad Regional SUBDERE respecto de que el financiamiento se realizaría a través de la provisión de saneamiento sanitario de SUBDERE vía FNDR.
- i) La recomendación al Pleno de la Comisión de R.I.M.A. en el sentido de aprobar esta solicitud.
- j) La propuesta de la Sra. Intendente Regional en el sentido mas abajo señalado.

SE ACUERDA:

APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL AUMENTO DE OBRA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO COYHAIQUE", CODIGO BIP 20159691-0. POR UN MONTO DE M\$ 183.779.-, INCORPORANDOSE ADEMÁS EL ARRASTRE DEL CONTRATO INICIAL POR UN VALOR DE M\$ 6.929.-, APROBANDOSE EN DEFINITIVA UN TOTAL DE M\$190.708.- PARA EL PRESENTE AÑO PRESUPUESTARIO.

Por mayoría de los presentes en sala.

Votaron a favor: 11 Consejeros (Sras. González, y Sres. Godoy, Pla, Hermosilla, Vera, Opazo, Runin, Montecinos, Alvarado, Maldonado y Alocilla)

Votaron en contra: 06 Consejeros (Sra. Peñaloza y Sres. Huichalaf, Fuentes, Cjeda, Álvarez y Uribe)

Abstenciones: 01 Consejero (Sr. Rodríguez)

Presentes en Sala: 18 Consejeros Regionales.



DE LO QUE DOY FE,



MARCOS GALLEGOS RODRIGUEZ
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO REGIONAL DE AYSEN

MGR/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sras. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R. S.
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl
- Original archivo CORE